

Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)

Cómo realizar un apoderamiento en el Registro Electrónico de Apoderamientos.

Servicio de Información a la Ciudadanía Última actualización: enero 2022 1. Accedemos al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) a través del siguiente enlace: <u>https://</u> <u>sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm</u>. En la página de acceso, pulsamos "Acceder", teniendo en cuenta que a lo largo del proceso se nos solicitará firmar, por lo que necesariamente deberemos contar con Certificado electrónico o DNIe.



2. Una vez nos hemos identificado correctamente, accedemos a la página principal en la que deberemos seleccionar el tipo de apoderamiento que queremos realizar. Pasamos a explicar brevemente cada uno de ellos:



Apoderamiento para una Administración pública u organismo y todas las actuaciones

Otorgar

 A) Poder general para que la persona apoderada pueda actuar en nombre de la poderdante en cualquier actuación administrativa y ante cualquier
Administración Pública, incluidos los organismos públicos o entidades de derecho púbico que cuenten con registro electrónico de apoderamientos particular.

B) Poder para que la persona apoderada pueda actuar en nombre de la poderdante en cualquier actuación administrativa ante la Administración General del Estado y/o sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes concretos que no cuenten con registro electrónico de apoderamientos particular.





C) Poder, para que la persona apoderada pueda actuar en nombre de la persona poderdante para la realización de **determinados trámites especificados en el poder**, ante un órgano de la Administración General del Estado o ante un organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente de la misma que **no cuente con registro de apoderamientos particular**.

A) Apoderamiento general para todas las Administraciones Públicas y todas las actuaciones

ACCIONES A REALIZAR POR EL **PODERDANTE:** REGISTRO DEL APODERAMIENTO (PODERDANTE: PERSONA QUE **DA PODER** O FACULTA A OTRA PARA QUE LA REPRESENTE) 3. En la página principal, seleccionaremos la opción "Apoderamiento General para todas las Administraciones públicas y todas las actuaciones". Pulsamos "Otorgar".



El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- · Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- · Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- · Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un certificado electrónico, no así para descargase los anexos.

4. Una vez hemos seleccionado el tipo de apoderamiento deseado, accedemos a una pantalla dividida en diversas secciones; en la parte superior, deberemos cumplimentar nuestros datos como poderdante.

Apoderamiento Gene Poder general para que el apor	e <mark>ral para</mark> derado puec	todas las Admin la actuar en nombre del	istracior	n <mark>es públi</mark> en cualquie	i <mark>cas</mark> er actuación	administrat	iva y ante
cualquier Administración Publi	са						
Datos del poderdante					* Can	npos Obligatori	os
NIF/DNI/NIE * XXXXXXXX							
Nombre * XXXXXXXX		Primer apellido * XXXXXXXX		Segundo apel XXXXXXXX	lido		
Tipo de via *	Nombre vía *		Número	Bloque	Portal	Escalera	
CALLE 💌							
Planta Puerta	Kilometro	Hectómetro					
País *		Provincia *		Localidad *			
ESPAÑA	•	Seleccione una prov.	•	Seleccione	e una local	•	
Código postal							
Teléfono móvil	Correo ele	ectrónico					
					Limpia	ar Formulario	

5. Seguidamente, aportaremos los datos del apoderado, es decir, la persona física o jurídica que nos va a representar.

oderado					* C.	ampos Obligato
Persona física	•					
NIF/DNI/NIE *]					
Nombre *		Primer apellido *		Segundo a	pellido	
Tipo de via *	Nombre vía *		Número	Bloque	Portal	Escalera
CALLE 🔻						
Planta Puerta	Kilometro	Hectómetro				
País *		Provincia *		Localidad	*	
ESPAÑA	•	Seleccione una prov.	•	Seleccio	one una local	•
Código postal						
Teléfono móvil	Correo el	ectrónico		-		
				~	Lim	piar Formulario
					2.000	on and a second s

6. Por último, debemos delimitar el periodo de vigencia que, como máximo será de 5 años, y seguidamente pulsaremos "Firmar y dar de alta".



7. Antes de iniciar el proceso de firma, aparecerá un cartel de aviso. Tras su lectura, pulsamos "Aceptar".



8. Una vez el proceso de firma ha concluido, obtenemos la confirmación. Pulsamos "Aceptar"



9. Finalmente, la aplicación nos muestra el detalle del apoderamiento SIN AUTORIZAR con opción a la descarga del justificante de alta. Para completar el proceso, el apoderado deberá autorizar el apoderamiento (ver **paso 18** sección "Acciones a realizar por el apoderado")



B) Apoderamiento para una Administración Pública u Organismo y todas las actuaciones

ACCIONES A REALIZAR POR EL **PODERDANTE:** REGISTRO DEL APODERAMIENTO (PODERDANTE: PERSONA QUE **DA PODER** O FACULTA A OTRA PARA QUE LA REPRESENTE) 10. En la página principal, seleccionaremos la opción "Apoderamiento para una Administración pública u Organismo y todas las actuaciones". Pulsamos "Otorgar".



El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- · Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- · Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un certificado electrónico, no así para descargase los anexos.

11. Seleccionamos la opción Administración General del Estado.

Apoderamiento para una Administración pública u Organismo

Poder para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante en cualquier actuación administrativa ante una Administración Pública u organismo

Administración pública u Organismo

Administración General del Estado

Organismo Público de la Administración General del Estado

Administración Autonómica

- * Campos Obligatorios
- Administración local
- Universidades
- Otras Instituciones

12. A partir de este momento hay que continuar desde el **paso 4**.

dd/mm/aaaa	▼ dd/mm/aaaa		
Función Pública con Electrónico de Apode de la Ley 39/2015, de 1	la finalidad de gestionar eramientos de la Adminis 1 de octubre del Procedin	os datos personales de los poderes registrados en el Registro tración General del Estado previsto en el artículo 6 niento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	



C) Apoderamientos por trámites y procedimientos

ACCIONES A REALIZAR POR EL **PODERDANTE:** REGISTRO DEL APODERAMIENTO (PODERDANTE: PERSONA QUE **DA PODER** O FACULTA A OTRA PARA QUE LA REPRESENTE) 13. En la página principal, seleccionaremos la opción "Apoderamiento por trámites y procedimientos". Pulsamos "Otorgar".



El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- · Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- · Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- · Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un certificado electrónico, no así para descargase los anexos.

14. Seleccionamos la opción "Administración General del Estado".

Apoderamiento para realizar trámites específicos

Poder especial para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante para la realización de los trámites especificados en el poder

Administración pública u Organismo

Todas las administraciones públicas

Administración General del Estado

Administración Autonómica

* Campos Obligatorios

Administración local

Universidades

Otras Instituciones

15. En el desplegable "Organismo", seleccionamos "Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico".

Apoderamiento para realizar trámites específicos

Poder especial para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante para la realización de los trámites especificados en el poder

Administración pública u Organismo

- Todas las administraciones públicas
- Administración General del Estado
- Administración Autonómica

Organismo

Ministerio de la Tra

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas - Correos Laredo Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas - Correos Jumilla Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas - Correos la Roda Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas - Correos Laracha Ministerio de Trabajo y Economía Social - Fondo de Garantia Salarial

Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas - Correos la Robla

Administración local Universidades

Otras Instituciones

* Campos Obligatorios

.

16. A continuación, aparecerán listados todos los procedimientos competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Tendremos que seleccionar el procedimiento específico de la CHJ que deseamos, introduciendo el código correspondiente que podremos consultar en la siguiente lista.



Aviso: En caso de seleccionar un Procedimiento que requiere consentimiento, hará necesaria la aceptación del apoderamiento por parte del Apoderado.

Código	Descripción	Requiere Consentimiento
206465	Autorización para la derivación temporal de aguas.	No
206464	Autorización para la derivación temporal de aguas.	No
206463	Autorización para la derivación temporal de aguas.	No
206462	Autorización para usos agrícolas y forestales.	No
206461	Autorización para usos agrícolas y forestales.	No
206460	Autorización para usos agrícolas y forestales.	No
206459	Autorización para usos agrícolas y forestales.	No

17. Para cumplimentar el resto de apartados (Datos del poderdante, Apoderado, Periodo de vigencia del apoderamiento) y continuar con el proceso, debemos proceder como a partir del **paso 4** del presente manual.

Desde:	Hasta:	
dd/mm/aaaa	▼ dd/mm/aaaa	
ormación sobre os datos persona función Pública co	protección de datos de o les facilitados mediante el p on la finalidad de gestionar	carácter personal presente formulario serán tratados por la Secretaría de Estado de los datos personales de los poderes registrados en el Registro



ACCIONES A REALIZAR POR EL **APODERADO:** AUTORIZACIÓN DEL APODERAMIENTO (APODERADO: QUE TIENE PODERES DE OTRA PERSONA PARA REPRESENTARLA Y ACTUAR EN SU NOMBRE)

IMPORTANTE: El **plazo** máximo de aceptación por parte de la persona apoderada no podrá superar los **20 días hábiles** desde la fecha de alta de la solicitud de inscripción en el REA-AGE. Transcurrido este periodo, se entenderá que no ha aceptado el apoderamiento.

18. La persona a la que se pretende apoderar, accede a la aplicación *Apodera* a través del siguiente enlace: <u>https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm</u> identificándose con certificado electrónico puesto que el proceso requiere firma.

El acceso al Registro Electrónico de Apoderamientos requiere de identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve, para ello se deberá de utilizar:

→ Certificado digital o DNI electrónico



- → Cl@ve PIN
- → Cl@ve Permanente

Pulsa "Acceder", se redirigirá a Cl@ve en caso de no estar ya autenticado





El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- · Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- · Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un certificado electrónico, no así para descargase los anexos.

20. En el apartado "Mis apoderamientos" aparece el listado de todos los apoderamientos en los que figuramos tanto como apoderados como poderdantes.

Poderdante	Apoderado	Descripción	Estado	Тіро	Fecha Vigen Desde	cia Hasta	F.Creación
		Administracion del Estado	Sin autorizar	Una Administración Pública	30/04/2021	03/05/2021	30/04/2021 09:48:01
		Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Sin autorizar	Procedimientos - Trámites	09/04/2021	30/04/2021	09/04/2021 13:49:25
		Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Autorizado	Procedimientos - Trámites	09/04/2021	30/04/2021	09/04/2021 12:26:10
		Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Autorizado	Procedimientos - Trámites	07/04/2021	30/04/2021	07/04/2021 11:02:29

21. Seleccionamos el apoderamiento que precisemos autorizar y posteriormente pulsar "Aceptar".



22. Una vez hemos aceptado, aparecerá un aviso de confirmación, si todo es correcto, pulsamos "Aceptar"

? Se va a proceder a aceptar el
apoderamiento:
Identificador 122643
Poderdante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
¿Desea realizar esta operación?
Aceptar Cancelar

23. Aparecerán entonces los datos del apoderamiento, y tras confirmar que todo es correcto, en la parte inferior pulsaremos "Firmar y Aceptar".



24. Pulsamos "Aceptar" en el aviso de firma.



25. A continuación, deberá aparecer la confirmación de que el proceso se ha desarrollado correctamente. Volvemos a pulsar "Aceptar".



26. Finalmente, obtendremos el detalle del apoderamiento en el que aparecerá en estado **Autorizado** con opción a descargar el justificante de aceptación. Dicho justificante contiene un código seguro de verificación (csv) que permite, en cualquier momento, comprobar la correcta inscripción del apoderamiento en el Registro.



